

Tema 18.- Máquinas eólicas. Diseño de instalaciones eólicas.

Tema 19.- La Empresa Pública. Concepto y objetivos. El control de la Empresa Pública. Financiación de la Empresa Pública.

Tema 20.- Informática aplicada a la empresa. Componentes básicos de un ordenador. "Hardware y Software". Aplicaciones informáticas tradicionales más comunes en la empresa. La informática personal. Aplicaciones más importantes del microordenador en la gestión de la empresa. Gestión de redes, programación, hojas de cálculo, bases de datos, tratamiento de textos, etc.

**407** *ORDEN de 4 de marzo de 1996, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Industria y Comercio.*

Aprobada por el Decreto 59/1992, de 30 de abril (B.O.C. nº 62, de 13.5.92), la modificación de la relación de puestos de trabajo de la entonces denominada Consejería de Industria, Comercio y Consumo, vista la propuesta formulada por la misma para la provisión por libre designación del puesto de trabajo vacante relacionado en el anexo I, la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, en uso de la competencia que le atribuye el artº. 77.1, en relación con el artº. 6 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 7 del Decreto 321/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, resuelve iniciar el procedimiento para su provisión y al efecto:

1º) Anunciar convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de libre designación de un puesto de trabajo, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, según la Disposición Transitoria Única del Decreto 41/1989, de 16 de marzo.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria y Comercio (Avenida Juan XXIII, Edificio Humiaga, II), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en las formas previstas en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Consejería de Industria y Comercio junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Industria y Comercio que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará por el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Comercio, desierta la convocatoria respecto del puesto al que no concurren los funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

2º) Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su publicación, previa la comunicación a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, exigida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 1996.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,  
Antonio Ángel Castro Cordobez.

### A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Industria y Energía.  
UNIDAD: Dirección Territorial Industria y Energía S/C de Tenerife.  
NÚMERO DEL PUESTO: 150308002.  
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe Sección Recursos.  
NIVEL: 26.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 65,00.  
VÍNCULO: funcionario de carrera.  
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.  
GRUPO: A.  
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Generales.  
MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado en Derecho.  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

### A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos .....,  
nombre ....., D.N.I. nº .....

fecha de nacimiento ....., Cuerpo o Escala a que pertenece ....., Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala ....., nº de Registro de Personal ....., con domicilio particular en calle ....., nº ....., localidad ....., provincia ....., teléfono ....., puesto de trabajo actual ....., nivel ....., Consejería o Dependencia ....., localidad .....

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación la plaza:

nº R.P.T. ...., Denominación ....., de la Consejería ....., anunciada por Orden de ..... de ..... de 1996 (B.O.C. nº .....

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a ..... de ..... de 1996.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

**408** *ORDEN de 4 de marzo de 1996, por la que se regula el procedimiento de informe previo de la Dirección General de Asuntos Europeos a los proyectos de ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus empresas públicas a personas físicas o jurídicas para actividades productivas.*

Examinado el expediente tramitado por el Servicio de Asuntos Europeos de la Dirección General de Asuntos Europeos para regular el procedimiento de informe previo de la Dirección General de Asuntos Europeos a los proyectos de ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus empresas públicas a personas físicas o jurídicas para la realización de actividades productivas.